Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

nonbramiento de sarjento — En la villa de alhama en veinti sus dias del mes de mayo de mil y seiscientos quarenta y cinco años el concejo justicia y regimiento desta dicha villa es a saver sus mercedes del Sr. Xpval de almansa y Jacinto de cazuela alcaldes ordinarios = D. Franco de aleido y D. Juan de almansa Juan de alarcon Gines de canovas vicente regidores justicia y regimiento desta dicha villa estando juntos como lo acostumbran en las camaras de su ayuntamiento para proveer las cosas tocantes a sus oficios dijeron que por un auto tienen nonbrados por oficiales jera a don diego diaz por capitan y por su alferes a Pº Alarcon y para su sarjento nonbravan y nonbraron a Pº Ceron vº desta villa para lo qual mandaron a mi el presente escrivano se lo notifique lo aceten y an si lo ordenaron y mandaron y firmaron los que saven de que yo el escrivano certifico =

Juº de Cazuela

Franco de aleido

Joan de Almansa

Ante mi